



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Formación Profesional  
y Enseñanzas de Régimen Especial



UNIÓN EUROPEA

## RESOLUCIÓN, DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL BAREMADA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASESORES Y EVALUADORES DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR) REGULADO POR ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, Y EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE.

La Orden de 30 de noviembre de 2018 de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y, Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se convoca, para el ejercicio 2018, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones en la Región de Murcia, habilita, en su artículo 20, al Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, para establecer los criterios de baremación para la selección de asesores/as y evaluadores/as en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) regulado en la citada Orden.

La resolución de 7 de febrero de 2019 del Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se inicia el procedimiento para la baremación y selección de asesores y evaluadores del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales (PREAR), BORM del 14, establece, en su apartado CUARTO que, finalizado el proceso de baremación se publicarán las relaciones provisionales ordenadas según el mismo. Procede por tanto publicar dicha relación.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la competencia otorgada en el Decreto 72/2017, de 17 de marzo, modificado por el Decreto 241/2017 de 17 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes,

### RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar las relaciones provisionales de asesores/as y evaluadores/as por cada cualificación convocada y sector de procedencia (docente o profesional) ordenadas según baremo de conformidad con lo establecido en los apartados TERCERO y CUARTO de la resolución de 7 de febrero de 2019.

La citada relación figura en el **Anexo I** de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Se establece un plazo de 4 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, para la subsanación y/o reclamación a la puntuación otorgada que se remitirá, junto con la documentación que se estime oportuna, al siguiente correo electrónico: [icuum@carm.es](mailto:icuum@carm.es).

**TERCERO:** La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes sita en Avda. de

Gran Vía 32, 2ª escalera, 4ª planta, 30005 - Murcia

Tlfo. 968 365334;

[www.icuum.es](http://www.icuum.es), [icuum@carm.es](mailto:icuum@carm.es)

1

12/04/2019 12:48:57  
LOPEZ BARRANCOS, SERGIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-adaf6a54d-5d10-2aadd-dfd4-0050569b34e7



DG/ICUAM



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Formación Profesional  
y Enseñanzas de Régimen Especial



UNIÓN EUROPEA

la Fama, s/n, planta baja, de conformidad con lo previsto en el punto 1 del apartado CUARTO de la resolución de 7 de febrero de 2019 (BORM del 14 nº 37).

A efectos informativos estas relaciones se publicarán en la página del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) [www.icuam.es](http://www.icuam.es).

A la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Sergio López Barrancos

12/04/2019 12:48:57

LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-adafaf54d-5d10-2aadd-ddf4-005056934e7



DG/ICUAM